



BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 15/10/2025 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ÁLGEBRA (005)

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	TP	CÁCERES TC	TP	MÉRIDA TC	TP	PLASENCIA TC	TP	ENG._C1
			2744	MORENO ÁVILA, CARLOS JESÚS	9,059	06/02/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			8450	MARTÍNEZ BOHORQUEZ, RAÚL	6,735	08/10/2027	X	X							
			0942	CALDERÓN PÉREZ, LUIS ÁNGEL	4,404	06/02/2026	X	X	X		X	X			
			3446	MERINO DELGADO, DANIEL FRANCISCO	2,964	08/10/2027	X		X			X			
			2878	MORENO DÍAZ, ALEJANDRO	2,160	08/10/2027	X	X	X	X	X	X	X	X	
			7229	MORENO MEJÍA, EMMANUEL	1,750	08/10/2027	X	X	X	X	X	X	X	X	

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.

E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)

E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.

E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.

E5. Falsedad documental en méritos alegados.

E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.